

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA**  
**PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EJERCER LA REVISORÍA FISCAL DE LA ESE**  
**HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

La ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, convoca a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en la convocatoria abierta, para la elección del Revisor Fiscal de la entidad para el periodo 2020-2022.

**DENOMINACIÓN:** Revisor Fiscal

**TIPO DE VINCULACIÓN:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa.

El artículo 29 del Acuerdo 154 del 27 de agosto de 2014, estatuto de contratación de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, son contratos de prestación de servicios el celebrado con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de negocios o el cumplimiento de las funciones que se hallen a cargo de la empresa, cuando las mismas no se puedan cumplir con personal de planta por carecer de ellos, ser insuficiente el personal existente o requiera conocimientos especializados.

No obstante, a lo anterior, es el deseo de la junta directiva, realizar un proceso de selección de ofertas previo que permita al organismo escoger al candidato más adecuado e idóneo para llevar a cabo el objeto descrito.

**CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura definitiva de la convocatoria, publicación de estudios y documentos previos	13-07-2020	<a href="http://www.esecartagenadeindias.gov.co">www.esecartagenadeindias.gov.co</a>
Solicitud de aclaraciones y observaciones por parte de interesados	Hasta el 16-07-2020	Se recibirán mediante correo electrónico <a href="mailto:convocatoria@esecartagenadeindias.gov.co">convocatoria@esecartagenadeindias.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas por los interesados	17-07-2020	<a href="http://www.esecartagenadeindias.gov.co">www.esecartagenadeindias.gov.co</a>
Cierre del proceso – presentación de propuestas por parte de los interesados	28-07-03 hasta las 10:00 am	Se recibirán mediante correo electrónico. <a href="mailto:convocatoria@esecartagenadeindias.gov.co">convocatoria@esecartagenadeindias.gov.co</a>
Evaluación de las propuestas	29-07-2020 hasta 31-07-2020	Se publicará en la página web <a href="http://www.esecartagenadeindias.gov.co">www.esecartagenadeindias.gov.co</a>
Plazo para traslado de la evaluación y presentación de observaciones y documentos subsanables	03-08-2020 hasta 06-08-2020	Al correo <a href="mailto:convocatoria@esecartagenadeindias.gov.co">convocatoria@esecartagenadeindias.gov.co</a>
Informe definitivo	11-08-2020	Se publicará en la página web <a href="http://www.esecartagenadeindias.gov.co">www.esecartagenadeindias.gov.co</a>

Entrevista	18-08-2020	Se le notificara a cada proponente a través de correo electrónico
Designación del revisor fiscal por parte de la Junta Directiva	<u>En la fecha en que la junta se reúna</u>	Se le notificara a cada proponente a través de correo electrónico
Comunicación de la designación	Al día siguiente de la decisión de la junta directiva	Se remitirá oficio por correo electrónico al proponente elegido y a los demás proponentes.
Suscripción del contrato		En las instalaciones de la ESE HLCI

**REQUISITOS:** Los requisitos, obligación y condiciones para el ejercicio de la Revisoría Fiscal de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias corresponderán a los establecidos el Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y la Circular Externa 049 de 2008, también en el Decreto 019 de 2012.

Conforme a la normatividad citada y frente a lo consagrado en los Estatutos de la Empresa, el ente directivo garantizará la idoneidad de la persona para el ejercicio profesional al servicio de la entidad, por lo tanto requiere.

**PROFESIÓN:** Las personas naturales deben acreditar título profesional en Contaduría Pública, conferidos por una universidad legalmente reconocida (Art. 215 Código de Comercio).

Si el proponente es persona jurídica, además de los requisitos generales que debe acreditar cualquier sociedad, deben demostrar que cuentan con Contadores Públicos que cumplen con estos requisitos.

**EXPERIENCIA:** Cinco (5) años de experiencia profesional en revisoría fiscal y dos (2) años de experiencia adicional en ejercicio de auditorías, sistema contable o control interno, en entidades del sistema de seguridad social de naturaleza pública o privada

**RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS ELECTRONICA:** Se hará en medio magnético dirigido al correo [convocatoria@esecartagenadeindias.gov.co](mailto:convocatoria@esecartagenadeindias.gov.co)

**CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS:** Podrán ser consultados en la página WEB de la ese Cartagena de Indias ([www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co))

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto oficial es la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$23.583.640,60.)** El contrato que resulte de la presente convocatoria se financiará con recursos del presupuesto de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, de la actual vigencia fiscal amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0414 de fecha 03/07/2020. El valor de los honorarios fijados por la junta Directiva es de 6.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los honorarios se cancelarán mensualmente, previa certificación del supervisor del contrato.

**PLAZO:** El periodo de ejercicio de la revisoría fiscal será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del Acta de posesión. al oferente seleccionado se le realizara un contrato para la vigencia 2020, por un plazo contado desde la posesión como revisor fiscal hasta 31 de diciembre de 2020.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Para la ejecución del objeto contractual, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas sobre la Revisoría Fiscal en el Código de Comercio, en la Ley 43 de 1990, en la Circular Conjunta de la Superintendencia Nacional de Salud – Junta Central de Contadores No. 122 SNS No. 036 JCC y en la Circular 49 de 2008 de la Superintendencia de Salud Título I Capítulo III, Así como con las siguientes obligaciones generales:

- ✓ Recomendar al Presidente de la Junta Directiva que se convoque a reunión extraordinaria cuando lo juzgue necesario.
- ✓ Emitirlos conceptos que internamente le sean solicitados.
- ✓ Rendir los informes periódicos por las actividades realizadas.
- ✓ Presentar informes mensuales de ejecución.
- ✓ Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportunamente idóneamente el objeto contratado.

- ✓ Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
- ✓ Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de Indias, cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
- ✓ Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
- ✓ Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.
- ✓

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HLCl o de quien haga sus veces.

**DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS INTERESADOS:**

Si el oferente es persona natural deberá aportar los siguientes documentos de quien se postula a Revisor Fiscal, así como del revisor fiscal suplente

- Oferta de servicios.
- Examen pre ocupacional.
- Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios de la Contraloría General y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas o RNMC
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado de antecedentes como contador vigente
- Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado
- Certificados o documento que acredite encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Hoja de Vida de la función pública diligenciada con los soportes del caso.
- Copia de los documentos que acrediten la formación profesional
- Certificaciones que acrediten experiencia profesional Cinco (5) años de experiencia profesional en revisoría fiscal ( no se aceptan experiencias trasladadas )
- Certificaciones de experiencia adicional de dos (2) años en ejercicio de auditorías, sistema contable o control interno, en entidades del sistema de seguridad social de naturaleza pública o privada

Si el oferente es personas jurídicas deberá aportar los siguientes documentos

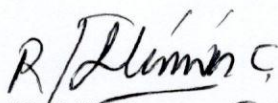
- ✓ Propuesta de servicios
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma con vigencia no mayor a un (1) mes. Cuyo objeto permita prestar los servicios de revisoría fiscal de la entidad.
- ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía del representante legal, del contador que postulan como revisor fiscal principal y su suplente
- ✓ Fotocopia del RUT actualizado
- ✓ Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios de la empresa, su representante y del contador que postulan como revisor fiscal principal y su suplente
- ✓ Fotocopia del RUT actualizado
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, del contador que postulan como revisor fiscal principal y su suplente
- ✓ Certificado de NO encontrarse registrado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal de la Empresa del contador que postulan como revisor fiscal principal y su suplente
- ✓ Hoja de vida en formato único de la Función Pública para la persona jurídica y su representante legal

- ✓ Constancia de cumplimiento de las obligaciones para el sistema de seguridad social.
- ✓ Hojas de vida del equipo de trabajo: esto es revisor fiscal principal y suplente que contenga
  - ✓ Copia de los documentos que acrediten la formación profesional
  - ✓ Copia de la Tarjeta Profesional.
  - ✓ Certificado de antecedentes como contador vigente
- ✓ Certificaciones que acrediten experiencia profesional Cinco (5) años de experiencia profesional en revisoría fiscal (no se aceptan experiencias traslapadas)
- ✓ Certificaciones de experiencia adicional de dos (2) años en ejercicio de auditorías, sistema contable o control interno, en entidades del sistema de seguridad social de naturaleza pública o privada

#### PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN

- **RECEPCION DE PROPUESTAS POR MEDIOS TECNOLOGICOS:** Una vez la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias cuente con cada una de las propuestas presentadas en medio magnético a través del buzón electrónico [convocatoria@esecartagenadeindias.gov.co](mailto:convocatoria@esecartagenadeindias.gov.co), por los interesados dentro del plazo previsto en el cronograma para tal fin, se procederá a levantar acta de recepción de ofertas, y se designará un Comité Verificador para la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de la entidad.
- **INFORME DE VERIFICACION PROPUESTAS:** Finalizada la etapa de verificación, se realizará un informe que será presentado a la Junta Directiva por parte del Gerente, en el que constará cuales interesados cumplen con todos los requisitos.
- **TRASLADO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION:** Una vez verificadas las propuestas, la entidad durante el plazo establecido en el cronograma, recibirá observaciones y documentos subsanables de parte de los interesados.
- **PUBLICACION DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION:** Se publicará el informe definitivo de verificación en la página web de la entidad.
- **ENTREVISTA A LOS INTERESADOS POR MEDIOS TECNOLOGICOS:** La Junta Directiva realizará una entrevista a los interesados con el fin de conformar un listado, sobre cual procederá a elegir con la mayoría absoluta de votos conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio.
- **VOTACION** La propuesta con mayor votación será la seleccionada para la prestación de servicios de Revisoría Fiscal de la entidad.
- **NOTA:** La ESE HLCI aclara que no obstante llevarse a cabo el anterior proceso objetivo de selección, no modifica la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales a suscribir con la persona seleccionada, en aplicación de la causal de contratación directa contenida en el artículo 19 del manual e contratación de la ESE HLCI

Atentamente,

  
**RODOLFO LLINÁS**  
Gerente ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Revisó: María Claudia Ochoa -Asesora Externa – ESE HLCI  
Proyecto: Mónica Manrique Asesora Externa ESE HLCI